



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE
(CGP Art.450)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el **MARTES VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, para que, dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía, radicado 85001-40-03-002-201400464-00, adelantado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT. No.830.089.530-6, a través de su apoderada JUDITH AMANDA ROA PARRA, contra JOSE ARNOLDO LOPEZ ZAMUDIO CC No.7.231.850, tenga lugar el **REMATE** del bien que a continuación se señala.

Bien(s) a rematar: inmueble identificado con F.M.I No. **470-57523**, del círculo Registral del municipio de Yopal, departamento de Casanare, y registro catastral 010107940025000, ubicado en la **Calle 37C No.7-89-91, Etapa 1, Manzana B, Casa 15 de Yopal**, el cual cuenta con una cabida superficial de 130.00 M2, delimitado por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE: Colinda con CARLOS PEREZ en longitud de 6.50 metros lineales, POR EL ORIENTE: En longitud de 6,50 metros lineales colinda con diagonal 37, POR EL NORTE: Con el lote 16 en longitud de 20.00 metros lineales, POR EL SUR: Con el lote 14 en longitud de 20.00 metros lineales y encierra. El anterior bien es propiedad del demandado JOSE ARNOLDO LOPEZ ZAMUDIO CC No.7.231.850, y se encuentra secuestrado según diligencia llevada a cabo el 07 de julio de 2015.

Avalúo: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS. (\$ 103.000.000 M/CTE.)**. La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales N° .850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. **La radicación de la oferta** podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente como al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, presentada en un archivo PDF protegido con contraseña de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura en el transcurso de la audiencia. Se informa a los interesados que la audiencia en cuestión se celebrará virtualmente a través la plataforma de **Microsoft Teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

Datos secuestre: Jairo Rodrigo Vega Velasco. Dirección: Calle 25 No.28-40 de Yopal y correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com.

Se expide el presente listado el 03 de junio de 2022, a la hora de las 07:00 a.m., a fin de ser publicado por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación local como el periódico Extra Casanare y Prensa Libre Casanare, o en una radiodifusora como puede ser Violeta Estéreo o La Voz De Yopal.

ERIKA VIVIANA GARZÓN VALLEJO
Secretaria

Firmado Por:

**Erika Viviana Garzon Vallejo
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d0cfe3a45ea70dc2b409f63826b905a6d0adfae641b60a9a70d112771c3c2e**
Documento generado en 06/06/2022 06:46:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**